"Por medio de la cual se adjudica el proceso de subasta inversa No. S-DTB-004-2023

EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, En uso de sus atribuciones legales, y especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que en observancia de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 019 de 2012. La Dirección de Tránsito de Bucaramanga adelantó el proceso de selección Subasta Inversa No. S-DTB-004-2023, cuyo objeto consiste en COMPRA DE ELEMENTOS ÚTILES DE OFICINA, NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD.

2. Que el día veintiuno (21) días del mes de abril del 2023, se procedió a publicar los estudios previos, aviso de convocatoria pública, ficha técnica y proyecto de pliego de condiciones en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

3. Que hasta el veintiocho (28) de abril de 2023, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y fueron resueltas respectivamente en la etapa previa, igualmente se indica que se recibieron solicitudes para limitación a Mipymes Territoriales en el Municipio de Bucaramanga.

4. Que mediante Resolución 192 del 05 de mayo de 2023, se ordenó la apertura del proceso selección en mención, de conformidad con el cronograma establecido para tal fin. Igualmente se publicó el texto definitivo del pliego de condiciones, en la página web www.colombiacompra.gov.co.

5. Que conforme al cronograma del proceso, se recibieron observaciones al pliego definitivo de condiciones.

6. Que el día nueve (09) de mayo del 2023, se resolvieron las observaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo, la cual hace parte integral del proceso.

7. Que con fecha del doce (12) de mayo del 2023, se llevó a cabo el cierre del proceso en mención, recibiéndose doce (12) propuestas como consta en el acta de cierre publicada en el Secop II.

8. Que el día diecinueve (19) de mayo del 2023, se procedió por parte del comité evaluador a realizar el acta de verificación preliminar de requisitos de orden jurídico, técnico, experiencia y financiero de las ofertas presentadas por cada uno de los oferentes, documento que fue debidamente publicado en la página www.colombiacompra.gov.co y en el cual se les corrió traslado conforme el principio de publicidad y transparencia para que los oferentes subsanaran y/o aclararan sus requisitos faltantes y para conocimiento de los interesados.

9. Que dentro del término de traslado del acta verificación de requisitos de orden jurídico, técnico, experiencia y financiero de las ofertas evaluadas, se recibieron documentos de subsanación y observaciones por parte de los oferentes durante el término de traslado.

10. Que el día veintinueve (29) y treinta (30) de mayo de 2023, el Comité Evaluador Resolvió y Consolidó el Informe de Evaluación Final publicado en el Secop II.

11. Que conforme al listado habilitado de proponentes realizado el día treinta (30) de mayo de 2023, el comité evaluador procede a revisar las propuestas habilitadas del COMPRA DE ELEMENTOS ÚTILES DE OFICINA, NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD, y conceptúa que cumplen el ofrecimiento económico acorde a lo requerido por la Entidad.

12. Acorde al registro dado de la subasta electrónica en la plataforma del Secop II de los proponentes habilitados, se tiene que el oferente con el ofrecimiento económico más bajo corresponde a CONTAINER CAJAS Y ROLLOS S.A.S. Nit. 901521319-8, representado legalmente por MARIANELLA URIBE GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.624.799 de Bucaramanga

13. Que el comité evaluador, RECOMIENDA acorde a los resultados sdel informe de evaluación final y resultado de la subasta electrónica, al Director de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ADJUDICAR el presente proceso S-DTB-004-2023 que tiene por objeto "COMPRA DE ELEMENTOS ÚTILES DE OFICINA, NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD" al proponente CONTAINER

CAJAS Y ROLLOS S.A.S. NIT. 901521319-8, representado legalmente por MARIANELLA URIBE GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.624.799 de Bucaramanga, por un valor de CIENTO DOCE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($112.057.600) ESTE VALOR INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES, E INCLUSIVE EL IVA, con un plazo de UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre el supervisor y el contratista.

14. Que acorde a lo expresado y recomendado por parte del comité evaluador, el Director de Tránsito de Bucaramanga acoge el informe de evaluación final y lo desarrollado en las etapas del proceso de selección, que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato producto del proceso de selección S-DTB-004-2023 que tiene por objeto "COMPRA DE ELEMENTOS ÚTILES DE OFICINA, NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD" al proponente CONTAINER CAJAS Y ROLLOS S.A.S. NIT. 901521319-8, representado legalmente por MARIANELLA URIBE GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.624.799 de Bucaramanga, por un valor total de CIENTO DOCE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($112.057.600) ESTE VALOR INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES, E INCLUSIVE EL IVA, con un plazo de UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre el supervisor y el contratista.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución se notificará de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP II, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los

CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA
DIRECTOR GENERAL TRÁNSITO BUCARAMANGA

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Yuliana Katherine Pardo Ruiz – Asesora Oficina de Contratación
Proyectó Aspectos Jurídicos: Elver Danilo Fuquene Rincón – Apoyo Jurídico Contratista CPS